



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO N° 051-2018.

ADENDUM No 7 AL CONTRATO DE CONTRATO DE PROYECTO TRABAJO DE MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN BAÑOS PÚBLICOS DEL 3-6 NIVEL DE LA TORRE DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD KOSMOX S. DE R. L. DE C V. SUSCRITO EN FECHA 23 DE MARZO DE 2018.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605, y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y el señor **ALLAN ALBERTO ALVAREZ MAIRENA**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Ejecutivo en Negocios, con tarjeta de identidad N° 0801-1977-14611, con domicilio particular en la colonia Rubén Darío, Calle Real de Minas, Bloque G, Lote 4-2 entre avenida José María Medina y las Minitas, Tegucigalpa, con teléfono N° 2232-1174 Fax 2239-7047 y correo electrónico, consultas@Kosmox.com actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD KOSMOX S DE R L DE C V** según consta en el poder de administración y representación otorgado a su favor mediante instrumento público número 433 del 06 de diciembre del 2006, ante los oficios del Notario Aldo F. Cosenza Bungener, inscrito bajo matrícula N° 69954 número 34154 del Registro Mercantil de Francisco Morazán centro asociado, RTN N° 0811960055883 y quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL CONTRATISTA**"; hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente **ADENDUM No 7 AL CONTRATO DE CONTRATO DE PROYECTO TRABAJO DE MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN BAÑOS PÚBLICOS DEL 3-6 NIVEL DE LA TORRE DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD KOSMOX S. DE R. L. DE C V. SUSCRITO EN FECHA 23 DE MARZO DE 2018.**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante que mediante Memorando No 581-DEI-IHSS de fecha 14 de febrero de 2019, emitida por la Dirección Ejecutiva del IHSS, Memorando No 0490-SGIMSG-2019 de fecha 14 de febrero de 2019, Memorando No 1788-GAYF-2019 de fecha 15 de febrero

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM No. 7 CONTRATO No. 051-2018 (IHSS-KOSMOX)



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

de 2019, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM No 7 AL CONTRATO DE PROYECTO TRABAJO DE MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN BAÑOS PÚBLICOS DEL 3-6 NIVEL DE LA TORRE DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD KOSMOX S. DE R. L. DE C V. SUSCRITO EN FECHA 23 DE MARZO DE 2018**, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo por el Servicio de **PROYECTO TRABAJO DE MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN BAÑOS PÚBLICOS DEL 3-6 NIVEL DE LA TORRE DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** por lo que se modifican las cláusulas **DECIMA OCTAVA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente ADENDUM será efectivo por un plazo de veintinueve días (29), contados desde el 15 de febrero de 2019 hasta el 15 de marzo de 2019, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el Ingeniero señor **ALLAN ALBERTO ALVAREZ MAIRENA**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 15 días del mes de febrero del dos mil diecinueve.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS
INTERINO




SR. ALLAN ALBERTO ALVAREZ MAIRENA
REPRESENTANTE LEGAL KOSMOX



Firmado: 2-Abril-2019

Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Sub Gerencia de IMYSG
Archivo/be

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM No. 7 CONTRATO No. 051-2018 (IHSS-KOSMOX)